261

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 9.983.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.6.300.-A LA FIRMA TEXTILIA S.A. INDUSTRIAL TEXTIL Y COMERCIAL.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Agosto 27 de 1945.-

Nº 2.821.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº1665/45),en que pide el pago de la suma de ₲.6.300.-a la firma Textilia S.A. Industrial Textil y Comercial,importe de un saldo de 1.000 mts.paño verde olivo proveídos a la citada repartición en virtud del Decreto Nº4.136 del 20 de Junio de 1944 y recibidos en el mes de Junio último; la factura respectiva debidamente conformada; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército, del D.H.l. de la Dirección Gral.de Hacienda y de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Tesorería General de la Nación, a la firma "Textilia S.A. Industrial Textil y Comercial", la suma de (₲.6.300.-)SEIS MIL TRESCIENTOS GUARANIES, importe de 1.000 mts.paño verde olivo proveídos a la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército en virtud del Decreto Nº4136 del 20 de Junio de 1944, a razón de ₲.6.30 el mt.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 3.07, Item 19, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.